



G.P.P.

000207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 074-2016 -MDMP

Mi Perú, 16 de diciembre de 2016.



El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el expediente N° 009505-2016, presentado por doña KEIKO CLARA CAMPO MOTTA, quien solicita apoyo para bolsa de viaje, para su participación en Curso Juvenil Internacional, el Informe N° 0113-2016-MDMP/GECD, emitido por el Gerente de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 050-2016-GPP/MDMP presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto.



CONSIDERANDO:

M

Que, a través del expediente N° 009505-2016, presentado por doña KEIKO CLARA CAMPO MOTTA, quien solicita apoyo para bolsa de viaje, para su participación en Curso Juvenil Internacional, en atención a que ha sido seleccionada como representante del país en el Curso de Empoderamiento a Latinoamérica – III Edición, con sede en San Miguel de Allende – México, del 02 al 29 de enero 2017. Dicho apoyo servirá para solventar la alimentación, materiales durante el curso y materiales que deben llevarse para dar a conocer la cultura y tradiciones de nuestro país.



Que, con el Informe N° 0113-2016-MDMP/GECD, el Gerente de Educación, Cultura y Deporte, emite opinión favorable, para lo peticionado, en atención a que permitirá el fortalecimiento de la juventud emprendedora de esta jurisdicción, promoviendo el intercambio juvenil internacional como parte del Municipio Modelo, con iniciativas en políticas de juventudes.

Que, con el Informe N° 050-2016-MDMP/GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que es factible atender lo solicitado a través de una subvención financiera, según:



Descripción de Bien o Servicio	Unidad Orgánica	Específica de Gasto	Meta	Rubro	Monto
Subvención Financiera para bolsa de viaje de la ciudadana Keiko Clara Campo Motta	Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	2.5.31.1 99	25	09	3,000.00

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972.

Que, cabe precisar que el numeral 60.2 del Artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EFm se advierte que las Municipalidades pueden otorgar subvenciones para fines sociales, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestaria para ello, y que las mismas sean aprobadas mediante el Acuerdo del Concejo.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto en MAYORÍA, los regidores que conforman el Concejo, se aprobó el siguiente:



000206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### Acuerdo de Concejo N° 074-2016 -MDMP

Mi Perú, 16 de diciembre de 2016.



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **SUBVENCIÓN**, ascendente a la suma de **S/ 3.000.00 (Tres Mil 00/100 soles)**, a favor de doña **KEIKO CLARA CAMPO MOTTA**, para el pago bolsa de viaje, para su participación en Curso de Empoderamiento a Latinoamérica – III Edición, con sede en San Miguel de Allende – México, del 02 al 29 de enero 2017, en representación del país.

M

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.



ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas, entidades y personas que resulten necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
*[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
*[Signature]*  
REYNALDO RODRÍGUEZ ENCALADA TOVAR  
Alcalde